



Congelados en la Cámara, 22 mandatos de la Corte

ENRIQUE MÉNDEZ
Y VÍCTOR BALLINAS

La Cámara de Diputados mantiene en la congeladora 22 mandatos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que le ordenó aprobar en este período de sesiones, entre otras, la ley reglamentaria del artículo 29 constitucional en materia de suspensión de derechos humanos y garantías; tipificar como delito penal el odio racial, y en materia de revocación de mandato.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la cámara entregó ayer a la Junta de Coordinación Política la lista de resoluciones judiciales, para determinar su prioridad a discusión en comisiones y en el pleno.

El pendiente más antiguo es del 30 de enero de 2019, cuando la Corte declaró la omisión del Congreso de tipificar como delito el odio racial en el Código Penal, como impugnó la Asociación Zafiro. En el enredo legislativo, tanto el Senado como la Cámara aprobaron su propia reforma y se la enviaron mutuamente, por lo que existen dos minutas.

Las mesas directivas de las dos cámaras deberán acordar para decidir cuál minuta prevalece para su discusión y aprobación.

La Cámara tiene hasta el 3 de abril para modificar la Ley de Migración e impedir que las personas de otros países sean retenidas hasta

60 días en las estaciones migratorias y garantizarles un defensor.

A más tardar el 30 de abril los legisladores deben suprimir de la Ley de Instituciones de Crédito la atribución, declarada como inconstitucional, del fiscal general de la República, de solicitar información a las autoridades financieras, sin permiso judicial, porque ello vulnera el secreto bancario.

Revocación de mandato

Desde el 15 de diciembre de 2022 venció además el plazo que tenía el Senado para incluir mecanismos de impugnación y un régimen de sanciones en la Ley Federal de Revocación de Mandato, aun cuando desde el 3 de febrero de ese año los ministros ordenaron a los legisladores modificarla en ese sentido.

Una nueva Ley General de Aguas está pendiente de debate desde la Legislatura 52, y el 25 de enero de 2022 la Corte ordenó a la Cámara aprobar ese ordenamiento, pero el 6 de enero de 2023, los diputados solicitaron una prórroga, que no ha sido acordada por los ministros.

El Congreso sigue sin legislar en el uso lúdico de la marihuana, pero en este caso no hay término para ello; desde el 6 de septiembre de 2023, la Corte ordenó a la Cámara dejar de tipificar el aborto como delito en el Código Penal Federal, pero el jurídico aclaró que la sentencia aún no se notifica.